



CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA → 2026

Selección y designación de la persona
Titular de la Oficialía Electoral del
Instituto Electoral de Coahuila.

(Lectura Fácil)



¿De qué trata esta convocatoria?

Es una invitación emitida por el Instituto Electoral de Coahuila (IEC) dirigida a toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos legales y profesionales para participar en el proceso de selección y designación de quien ocupará la titularidad de la Oficialía Electoral.

¿Qué cargo se va a designar y cuáles son sus características?

El Cargo a concursar es la Titularidad de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

La designación será por tiempo indeterminado.

La persona designada estará sujeta a evaluaciones periódicas de desempeño que determine el Consejo General bajo las modalidades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Podrá ser removida de su encargo únicamente por mayoría calificada de al menos 5 votos del Consejo General en caso de incumplir con los requisitos, incurrir en faltas graves, notoria incompetencia, descuido o pérdida de confianza.

Se requiere contar con título profesional en Derecho o áreas jurídicas afines y acreditar al menos 3 años de experiencia comprobable en algún órgano o tribunal electoral durante los últimos diez años.

Las atribuciones del cargo están definidas en el Código Electoral del Estado de Coahuila, en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización del IEC (disponibles en <https://iecoah.org.mx/marco-normativo/>).

Las remuneraciones e información institucional pueden consultarse en <https://iecoah.org.mx/transparencia/>.

Fechas más importantes que debes conocer

El proceso se rige bajo un calendario con fechas y plazos determinados:

- Difusión de la convocatoria: Desde su aprobación por el Consejo General y hasta el 9 de octubre de 2026.
- Registro de solicitudes en línea: Desde el 30 de septiembre y hasta las 23:59 horas del 9 de octubre de 2026.

- Plazo para subsanar omisiones: Si falta algún dato o documento, se notificará a la persona aspirante y tendrá un plazo máximo de 24 horas para corregirlo.
- Envío de expedientes a Consejerías: A más tardar el 13 de octubre de 2026, la Dirección Ejecutiva de Vinculación (DEVIO) pondrá los expedientes a disposición de las Consejerías Electorales.
- Publicación de personas que cumplen requisitos: A más tardar el 15 de octubre de 2026, se remitirá la lista oficial de aspirantes que acreditaron los requisitos legales.

- Convocatoria para entrevistas: A más tardar el 17 de octubre de 2026, se notificará fecha, horario y enlace de conexión a las personas aspirantes que pasen a la etapa de cotejo y entrevista.
- Cotejo documental y entrevista virtual: Se realizarán por videoconferencia videograbada ante las Consejeras y Consejeros Electorales.
- Propuesta y designación en Consejo General: La Presidencia presentará su propuesta y el Consejo General votará la designación definitiva (requiriendo al menos 5 votos a favor).

¿Quiénes pueden participar y cuáles son los requisitos?

Las personas aspirantes deberán cumplir de manera obligatoria los requisitos contemplados en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y en la normatividad interna aplicable:

- Ser persona ciudadana mexicana en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía vigente.
- Tener más de 30 años de edad cumplidos al día de la designación.

- Poseer título profesional de nivel licenciatura al día de la designación, con una antigüedad mínima de 5 años, así como contar con los conocimientos y la experiencia pertinentes para desempeñar las funciones del cargo.
- Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito alguno, salvo que haya sido de carácter imprudencial o no intencional.
- No haber sido registrada como persona candidata a ningún cargo de elección popular durante los 4 años previos a la designación (este requisito no resulta aplicable a quienes hayan participado como aspirantes en la elección de personas juzgadoras).

- No encontrarse inhabilitada para ocupar cargos públicos en el ámbito federal, estatal o municipal.
- No desempeñar al momento del registro, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político durante los últimos 4 años anteriores al nombramiento.
- No ser titular de Secretarías de Estado, Fiscalía General de la República o fiscalías locales, Subsecretarías u Oficialías Mayores, Gobernaturas, Secretaría de Gobierno, Presidencias Municipales, Sindicaturas, Regidurías ni direcciones o titularidades en dependencias de ayuntamientos, a menos de haberse separado formalmente del puesto con 4 años de anticipación a la designación.

- Observar los principios rectores de la función electoral e idoneidad ética, garantizando no contar con sentencias firmes por delitos contra la vida, delitos sexuales, violencia familiar, violencia política contra las mujeres en razón de género ni haber sido declarada persona deudora alimentaria morosa.

¿Cómo realizar el registro y qué documentos subir?

El registro es 100% digital. No se aceptarán solicitudes por correo postal, mensajería ni por correo electrónico (salvo para solventar omisiones requeridas).

- Plataforma digital oficial de registro:
<https://siecoah.org/convocatorias/DEAJ-OE>

Debes escanear y cargar en formato PDF los siguientes documentos, además de una fotografía digital tamaño infantil reciente, de frente, a color y con fondo blanco (en formato JPG, menor a 1 MB):

1. Solicitud de registro: Llenada directamente en el sistema digital (Anexo 1).
2. Acta de nacimiento: Copia certificada.
3. Credencial para votar vigente: Escaneada por ambos lados.
4. Comprobante de domicilio: Con antigüedad no mayor a dos meses y coincidente con el domicilio de la solicitud.
5. Título o cédula profesional: Copia simple de la licenciatura en Derecho o áreas jurídicas afines.

6. Constancia de situación profesional: Emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
7. Currículum Vitae: Llenado y firmado conforme al formato del sistema (Anexo 2).
8. Consentimiento de uso de datos personales:
Formato firmado (Anexo 3).
9. Comprobantes curriculares y experiencia:
Certificados, publicaciones y constancias que acrediten los 3 años mínimos de experiencia profesional en órganos o tribunales electorales.
10. Declaración bajo protesta de decir verdad:
Documento firmado que incluye el compromiso ético, manifestación de no violencia ("10 de 10"), no militar en dirigencias partidistas y veracidad de toda la información (Anexo 4).

Al concluir el registro, el sistema generará un comprobante con número de folio para dar seguimiento al proceso.

¿Cuáles son las etapas del proceso de selección?

- Registro digital: Recepción en línea de expedientes del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2026 (con 24 horas para solventar omisiones si fuera requerido).
- Verificación legal: La DEVIO revisa el cumplimiento de los requisitos normativos de cada aspirante y remite la lista a las Consejerías Electorales a más tardar el 15 de octubre de 2026.

- Cotejo documental y entrevista virtual:
 - Las personas convocadas presentarán los originales de su credencial para votar, título/cédula profesional y constancia de situación profesional de la SEP para su cotejo.
 - Las Consejeras y Consejeros Electorales realizarán la entrevista mediante videoconferencia videograbada en Sala Virtual para evaluar la idoneidad, conocimientos, trayectoria, competencias y principios rectores.
- Propuesta de la Presidencia: Con base en la valoración curricular y los resultados de las entrevistas, la Presidencia del Consejo General formula y presenta la propuesta formal de designación.

- Aprobación: El Consejo General del IEC somete a votación el acuerdo de nombramiento, el cual debe aprobarse por mayoría calificada de al menos 5 votos de las Consejeras y Consejeros Electorales.
- Nombramiento y notificación: Se expide el nombramiento respectivo y se informa formalmente al Instituto Nacional Electoral (INE).

¿Dónde puedes ampliar la información o recibir ayuda?

- Página web oficial del IEC: <https://iecoah.org.mx/>
- Plataforma de registro y formatos:
<https://siecoah.org/convocatorias/DEAJ-OE>
- Correo de atención a dudas:
convocatoria publica@iec.org.mx
- Teléfono de contacto: (844) 438-62-60, extensión 129.
- Dirección central del IEC: Blvd. Luis Donaldo Colosio #6207, Col. Las Torrecillas, C.P. 25298, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

"Si necesitas esta misma ficha en braille o en otro formato accesible, puedes solicitarla directamente al Instituto Electoral de Coahuila. Ellos están obligados a entregarla."